

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

426 *DESEVILLA DIGITAL UNO TV, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD CEDENTE)
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
(CESIONARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como accionista único de la entidad mercantil Desevilla Digital Uno TV, S.A. (en liquidación), con fecha 20 de diciembre de 2013, constituido en junta general, aprobó el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad cedente en favor de su accionista único, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, quien aceptó la cesión global en los términos recogidos en el proyecto redactado por el liquidador.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las entidades participantes en la cesión global de activo y pasivo, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, pudiendo dirigirse al efecto a la sede del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la cesión global en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de cesión en los términos establecidos en el artículo 87.2 y 88 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales. Asimismo consta a disposición de los representantes de los trabajadores el Proyecto de cesión global y el Informe del Liquidador.

Sevilla, 30 de diciembre de 2013.- Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, Gregorio Serrano López.

ID: A140002489-1